



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 13.549 /

MONTE PATRIA, 18 de Diciembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 REGISTRO N° 75333
 FECHA: 19 DIC 2014
 CURSADO SIN OBSERVACIONES
 CURSADO CON OBSERVACIONES

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de Diciembre de 2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Certificado de fecha 22/09/2014, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 16/12/2014.
- Ordinario N° 1.225 del 12/12/2014 del Jefe del Departamento de Educación de Monte Patria.



1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, para solventar los Gastos de acuerdo al siguiente desglose:

PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)		M\$	626,080
CUENTA	DENOMINACIÓN	Variación	M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	Aumenta	626,080

TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS	626,080
---	----------------

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)			626,080
Sub. Item	DETALLE	Variación	M\$
21.01	PERSONAL PLANTA	Aumenta	20,500
21.02	PERSONAL CONTRATA	Aumenta	38,500
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	Aumenta	399,797
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Aumenta	8,000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Aumenta	9,800
22.08	SERVICIOS GENERALES	Aumenta	72,000
23.01	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	Aumenta	35,483
26.01	DEVOLUCIONES	Aumenta	2,000
29.03	VEHÍCULOS	Aumenta	40,000

TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDADES	626,080
--	----------------

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N°13.549 DEL 18/12/2014

2. Anótese, Comuníquese a la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Regístrese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

W6Z/MBC/bal

ALCALDE (S)